



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 158

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 152

celebrada el viernes, 27 de diciembre de 1991

Página

ORDEN DEL DIA:

Enmiendas del Senado:

— Al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992 (número de expediente 121/000066) 7868

S U M A R I O

Se abre la sesión a las doce y diez minutos del mediodía.

Enmiendas del Senado.

Página

Al Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992 7868

Para fijación de posiciones, en relación con las enmiendas del Senado al proyecto de ley de Presu-

*puestos Generales del Estado para 1992, intervienen los señores **Martínez Blasco**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Roca i Junyent**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Aguirre Rodríguez**, del Grupo Popular, y **Gimeno Marín**, del Grupo Socialista.*

Se procede a las votaciones de las enmiendas del Senado al proyecto de ley.

Se levanta la sesión a la una y quince minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las doce y diez minutos del mediodía.

ENMIENDAS DEL SENADO:

— AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1992 (Número de expediente 121/000066)

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Punto único del orden del día: Enmiendas del Senado al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992.

¿Grupos que desean fijar posición en relación con estas enmiendas? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Izquierda Unida, el señor Martínez tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, vuelven a la Cámara en este trámite los Presupuestos Generales del Estado para 1992 que, en síntesis, han sufrido una pequeñísima variación, han disminuido 60.000 millones los ingresos y se han incrementado los gastos 80.000 millones. Por tanto, globalmente, hay una escasa, escasísima modificación, pero hay algunos elementos puntuales que nosotros queremos resaltar... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Martínez.

Ruego que guarden silencio. **(Pausa.)** Cuando quiera, señor Martínez.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Gracias, señor Presidente.

En el tema de ingresos las principales modificaciones son: la bajada del tipo para el impuesto de lujo del IVA al 28 por ciento y una pequeña bajada en el impuesto de hidrocarburos, y nosotros queremos resaltar dos elementos en cuanto a los ingresos. Por una parte, queremos hacer constar que, a estas alturas de año, cuando ya concluido el período para hacer el censo del impuesto de actividades económicas, todavía se modifican las tarifas de este impuesto, con los inconvenientes graves que van a sufrir las corporaciones locales. Por otra parte, el segundo elemento en el tema de ingresos que queremos señalar es que, muy cerca ya del 31 de diciembre, podemos lamentar todos el fracaso de la regularización fiscal que fue ofrecida en la disposición adicional correspondiente.

En los temas de personal se han producido los ajustes fruto de las negociaciones con los sindicatos tanto en cuanto a la revisión salarial, teniendo en cuenta el IPC de 1991, con un incremento del 0,66 ó 0,67 por ciento, como a una modernización y mejora de la Administración a la que se destinan 23.000 millones de pesetas en la nueva adicional vigesimocuarta que ha introducido el Senado.

En el tema de pensiones también se han producido

los ajustes para pasar del 5 por ciento a 5,7 por ciento en el Título IV.

Queremos resaltar en cuanto a las administraciones territoriales que, a nuestro modo de ver, las enmiendas del Senado perjudican todavía más la situación de las corporaciones locales y de las comunidades autónomas.

En primer lugar, en el artículo 87 se ha eliminado el tramo del 1,85 para ponderar los habitantes en las ciudades, con eso se consigue mejorar la situación de las grandes ciudades, pero, como SS. SS. pueden entender, al no haberse incrementado la bolsa de reparto, va en perjuicio de la mayor parte de los municipios, sobre todo de los pequeños y medianos, que, insisto, sin incrementar el total del reparto, al subir la participación de los grandes municipios, van a verse perjudicados.

La disposición adicional octava, relativa a los funcionarios de la Administración central, aunque se ha introducido en la Ley el 75 y el 25 por ciento en cuanto a los méritos, desaparece la participación de las comunidades autónomas.

En cuanto a la adicional decimocuarta, tenemos que insistir en que el criterio de introducir un índice de ponderación no estaba en la Ley, que no tiene sentido introducirlo y que, además nos cabe la duda de que las enmiendas aprobada en el Senado puedan servir para mejorar la situación de las corporaciones locales, ya que, aunque se incrementa la ponderación de las inversiones, estamos, como todas SS. SS. saben, en unos Presupuestos restrictivos en inversiones y, en ese sentido, va a perjudicar a las corporaciones locales.

En cuanto a las comunidades autónomas, es evidente que no se ha introducido un nuevo mecanismo de reparto, tal como se solicitaba desde las comunidades autónomas, al haber finalizado el quinquenio en el año 1991, pero, además, una enmienda introducida en la Sección treinta y dos rebaja la liquidación definitiva de 1991 de 149.000 millones a 142.000 millones de pesetas.

Por tanto, señorías, las enmiendas introducidas en el Senado, salvo los ajustes fruto, bien del pacto en la revaloración de las pensiones con arreglo al IPC de noviembre a noviembre, o bien de las negociaciones con los sindicatos, el resto de las mismas creemos que son perjudiciales para los distintos elementos del país.

Estos Presupuestos, como ya señalamos en su aprobación inicial en esta Cámara, significan un abandono fundamental de las inversiones en este país, un abandono definitivo del Plan de Transporte Ferroviario, un retraso de al menos dos años en el Plan de Carreteras 1984-91, un retraso en la implantación de la LOGSE, un retraso en dos años en la implantación de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, un retraso en completar el Sistema de la Ley General de Sanidad. Todo eso son los Presupuestos Generales del Estado y, con razón, el país, en su generalidad, se ha levantado contra ellos.

Los trabajadores están siendo víctimas de esa política neoliberal en materia industrial (como se ha dicho en esta Cámara, la mejor política industrial es la que no existe) que va a abandonar a sectores, a comarcas,

e incluso a comunidades autónomas enteras a una nueva reconversión (que no está encaminada a la reordenación del tejido productivo, sino para liquidación del mismo), comunidades autónomas y corporaciones locales que ven mermadas sus competencias y sus recursos para poder completar o sustituir esta política pasiva en la ordenación del tejido productivo. Hasta la patronal se ha quejado, señorías, en estos últimos meses, de que el Gobierno, y el Grupo mayoritario en la medida en que lo sustenta, ha ido demasiado lejos en la política de enfriamiento.

Señorías, además, a esta fecha de 27 de diciembre, ya han quedado ajustados los plazos para los principales parámetros en nuestra integración en la Comunidad Económica Europea. Ya tenemos fechas y tenemos que plantear los objetivos concretos, pero, una vez más, queremos señalar, desde nuestro Grupo, que los elementos en cuanto a la inflación, en cuanto al déficit público, en cuanto a los tipos de interés, en cuanto a las deudas de las corporaciones y administraciones públicas son elementos que, con esos siete años que tenemos de plazos, deben hacerse de forma que no vayan en perjuicio de la mayoría del país. Son parámetros que no hay que sacralizar porque, en todo caso, lo que importa a este país es que estemos en condiciones, pero no a base de destruir tejido productivo, no a base de convertirnos en un país de servicios, vulnerable, sino en base a una política activa de infraestructuras, una política activa de restitución del tejido productivo, especialmente del tejido industrial, una política activa homóloga a la de la Comunidad Económica Europea en materia de política social, de política de empleo.

Señorías, esos cuatro parámetros están ahí, pero nada se dice del parámetro del desempleo. La política del Gobierno, estos Presupuestos Generales del Estado que restringen hasta límites insospechados la política de inversiones, en definitiva, va a costar a nuestro país más desempleo.

Efectivamente, éste es un parámetros que también debería preocupar a este país. El parámetro del desempleo, en la medida en que las administraciones públicas, con esos 23 billones de pesetas, con un cuarenta y tantos por ciento del producto interior bruto, permiten operar en la economía de este país, es responsabilidad también de las Administraciones públicas. Señorías, es el reto del desempleo, con los cuatro parámetros que impone la Comunidad Económica Europea, el que tenemos que afrontar.

Con estos presupuestos, señorías, continuamos la curva descendente de enfriar todavía más la economía de este país en perjuicio, en definitiva, de los trabajadores de los sectores populares.

Por eso, con la advertencia de que esos tres elementos obedecen no a un cambio de política del Gobierno, sino a una negociación hecha en fechas anteriores o este mismo año para ajustar tanto los salarios de los funcionarios y de los trabajadores de la Administración Pública como las pensiones, nosotros no vamos a dar el voto favorable a las enmiendas introducidas por el Senado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez. Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Roca.

El Señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer término: Felices Fiestas a todos. (**Rumores.**) Estaba a punto de no decirlo porque les veo tan relajados que creo que no es necesario recordarlo.

El señor **PRESIDENTE**: ¡Guarden silencio, señorías!

El señor **ROCA I JUNYENT**: Estos Presupuestos, tal como llegan del Senado, no presentan, como se ha dicho, importantes novedades en relación a su tramitación inicial en esta Cámara, motivo por el cual nuestro Grupo tiene, obviamente, que ratificarse en los mismos criterios que ya dejó expuestos en el momento de su presentación por el señor Ministro de Economía en el debate de totalidad. Por lo tanto, no hay ninguna novedad y no hay nada que pueda hacer compartir a nuestro Grupo la política presupuestaria que estos Presupuestos quieren poner de manifiesto.

De hecho, en el Senado lo que se ha producido han sido ligeras modificaciones, todas ellas, en todo caso, insuficientes. Por ejemplo, se ha reducido el incremento que se había propuesto sobre los hidrocarburos que, a pesar de ello, sigue siendo, evidentemente, un aumento de considerable importancia que va a tener un impacto inflacionista importante en la vida económica del país, contrariamente a lo que se dice que es la obsesión de los objetivos económicos del Gobierno: luchar contra la inflación, pero incrementando los precios de los tipos de los impuestos indirectos, muy claramente el de los hidrocarburos; una primera anomalía que se mantiene de manera reiterada y constante en estos Presupuestos.

Asimismo, curiosamente, se produce una revisión del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), pero simplemente en el caso de los tipos más altos (concretamente se reduce del 33 al 28 por ciento), y en cambio no se introduce el IVA hiperreducido como se ha hecho en otros países europeos, lo que permitiría luchar eficazmente contra la inflación. Volvemos a tener una importante contradicción.

Se introducen también modificaciones en el Impuesto sobre Actividades Económicas, de tal manera que se da la paradoja de que, mientras no se ha agotado el período dentro del cual debían presentarse las declaraciones para formalizar el censo a los efectos de este impuesto, se están produciendo todavía modificaciones en la reglamentación del mismo. Por lo tanto, se pone de manifiesto una vez más no sólo la precipitación en la aplicación de este impuesto, sino que no existe ninguna garantía —seguro que ustedes no la pueden dar— de que a lo largo del año no vuelvan a introducirse más modificaciones. Por lo tanto, la última sensatez posible hubiera sido poder aprobar hoy una cosa bastante más prudente, que es que este impuesto no se aplicara du-

rante 1992 y que este año se dedicara precisamente a la elaboración eficaz del mismo, porque me temo que al final —y, quizás, me alegro— lo que va a pasar es que este impuesto no va a entrar en vigor durante el año 1992, porque no puede hacerlo atendida la cantidad de contradicciones, insuficiencias y vacíos que su propia reglamentación presenta.

Se mejora ligeramente la financiación de las administraciones locales, pero ya han visto SS. SS., de qué manera ha sido recibida la pequeña modificación, denunciando, los destinatarios de la misma su total insuficiencia porque evidentemente quedan muy lejos los parámetros que unos y otros estaban negociando en esta cuestión. De hecho, se sigue con una filosofía muy clara, que consiste en decir: «no les damos más dinero con cargo a los Presupuestos; les damos unos impuestos para que ustedes puedan aplicarlos». Con lo cual, quien se perjudica es la presión tributaria del país, contrariamente a lo que los propios objetivos de la política económica del Gobierno persiguen.

No se contempla la revisión del sistema de financiación de las comunidades autónomas; esto es así. No se ha conseguido aquello que se dijo que se iba a conseguir; no está reflejado en estos Presupuestos Generales. Pero, todo ello, lo único que pone de manifiesto es que lo más importante de lo que está ocurriendo en la vida económica del país no tiene ningún reflejo en estos Presupuestos. Estos Presupuestos van por una línea y la vida económica del país va por otra totalmente distinta.

Es más, podemos afirmar que estos Presupuestos no van a tener ninguna incidencia positiva en la economía del país; posiblemente la puedan tener negativa, pero, en todo caso, lo que no van a tener es ninguna incidencia positiva. Se ignora lo que representan nuestros retos europeos, se ignora lo que representa la crisis inicial, pequeña, no exagerada, pero crisis en forma de recesión que nuestra economía está teniendo, al igual que otras economías europeas, pero que están reaccionando con instrumentos económicos y presupuestarios distintos, cuando aquí estamos simplemente ignorando lo que está pasando y siguiendo la concepción más o menos contable de un presupuesto para salvar las apariencias o las formalidades.

Con estos Presupuestos, evidentemente, la vida económica del país no va a mejorar y lo único que ponen de manifiesto es que, tozudamente, se insiste en la línea que no va bien.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roca.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, concluido el trámite en el Senado del proyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, el Grupo Parlamentario

Popular considera que estos Presupuestos siguen presentando las mismas carencias ya adelantadas en el Congreso y en el Senado por nuestros respectivos portavoces, y lamentamos que no hayan sido tomadas en consideración la mayoría de las enmiendas que, como siempre, con ánimo constructivo, hemos formulado.

Una vez más, hemos de insistir en que este trámite parlamentario de aprobación de los Presupuestos no es circunstancial en la vida política de nuestro país. Los Presupuestos Generales del Estado, aunque reconocemos que definen la política económica de un Gobierno, condicionan la vida económica de toda la nación y, por tanto, no deben ser el resultado de una voluntad política partidaria, no dialogante, sino la consecuencia de un acercamiento de posiciones que ayuden a los intereses generales del país.

Tenemos una economía que atraviesa dificultades, como ha reconocido el propio Ministro al afirmar —y en eso parece que nos da la razón— que hay que estar preparados para lo peor; de lo que deducimos que tampoco él tiene una gran confianza en que estos Presupuestos actúen como instrumento que tenga alguna utilidad para reconducir los desequilibrios de nuestra economía y mejorar la competitividad exterior de nuestra producción.

De una forma consciente pensamos que el Senado no ha abordado un debate serio sobre las consecuencias de la integración económica y monetaria europea y de los imperativos de competitividad para la economía española. El discurso europeísta del Gobierno no encuentra reflejo en las enmiendas presentadas en el Senado a los Presupuestos Generales del Estado para 1992. Las enmiendas no corrigen la política presupuestaria expansiva del gasto corriente y del déficit público, o el impacto inflacionista directo de los aumentos de la fiscalidad sobre el consumo y sobre el factor trabajo y reiteran una política monetaria que deberá mantener un tono muy restrictivo, incrementando incluso, como se ha hecho en estos días pasados, los tipos de interés, presionando al alza la cotización de la peseta que, en los dos últimos años, ha actuado como una auténtica subvención de las importaciones.

Debemos reiterar que el discurso europeísta del Gobierno no guarda relación con las enmiendas introducidas en el Senado. Se ha modificado el capítulo de ingresos por la vía de la disminución del IVA en algunos artículos y de los impuestos especiales sobre hidrocarburos... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Aguirre. (**Pausa.**)

Cuando quiera puede continuar, señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Decía que se ha modificado el capítulo de ingresos por la vía de la disminución del IVA en algunos artículos y de los impuestos especiales sobre hidrocarburos, pero no se ha abordado con rigor la armoniza-

ción fiscal comunitaria en su actual estado de desarrollo, ni se han tendido en cuenta las tendencias fiscales internacionales para la década de los noventa, como es la aplicación del IVA superreducido. Las modificaciones que por el lado del gasto se han producido en el Senado hacen aumentar éstos en los capítulos de personal y de pensiones como consecuencia de la desviación de la inflación en el mes de noviembre de 1991 sobre noviembre del año anterior.

Las enmiendas transaccionales presentadas en el Senado responden, en su mayor parte y por lo que se refiere a los Títulos III y IV, al incremento de las retribuciones de los funcionarios en activo y de las pensiones para 1992. El aumento del 5,66 por ciento queda bastante lejos de lo que solicitaban las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, tanto para retribuciones como para pensiones, que pretendían un incremento del 6,95 por ciento.

Pero debo añadir las siguientes consideraciones. Somos partidarios de la disciplina presupuestaria y de la transparencia retributiva y, por tanto, nos parece que se responde mejor a estos principios con la fijación de un porcentaje —por ejemplo el 6,9 que pedían nuestras enmiendas— y no sumarlo al porcentaje del 5,6 unos fondos adicionales cuya distribución queda en la nebulosa.

Del mismo modo, las pensiones se incrementarán sólo un 5,6 por ciento en relación con 1991. Frente a ello, los salarios del personal al servicio del Estado se incrementarán, como consecuencia de los fondos adicionales, por encima del siete por ciento. Además, estos últimos tendrán derecho en base a la cláusula de revisión salarial pactada, a una paga por importe equivalente al 0,666 de las retribuciones de 1991. Nuestro Grupo no encuentra razón alguna para que este trato discriminatorio se aplique a los pensionistas y jubilados, que irremediablemente van a sufrir como consecuencia de ello, la pérdida de poder adquisitivo.

La enmienda a la disposición adicional decimocuarta, relativa al gasto equivalente, deja prácticamente las cosas en la misma situación. El pleito de los 110.000 millones que el Estado debe a las corporaciones locales por este concepto para el año 1990, y los 117.000 millones que corresponderían a 1991, no quedan compensados con la nueva fórmula aprobada en el Senado. Sólo tiene de consideración positiva el hecho de demostrar que ni el Grupo Parlamentario Socialista ni el Ministro de Economía y Hacienda tienen criterios claros para solucionar el problema. Se acercan de una manera ramplona a las buenas tesis defendidas por el Grupo Popular, pero ello no es suficiente para que las corporaciones locales puedan cobrar lo que se les debe.

He de añadir, en materia de administración local, que la disposición adicional octava, después de la enmienda socialista aprobada en el Senado, sigue posibilitando la libre designación de secretarios, interventores y depositarios de ayuntamientos y diputaciones. El Gobierno, a nuestro entender, con este tipo de normas está intentando politizar la función pública municipal.

Los nombramientos en todas las diputaciones y en los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes se podrán realizar por simpatía, confianza o afinidad política de los que gobiernan las instituciones y no por razones de profesionalidad, obligada, por otra parte, como vigilantes que son del cumplimiento de la legalidad vigente.

Por el lado de los ingresos, las modificaciones fiscales en el IVA y en el impuesto sobre hidrocarburos suponen minoraciones recaudatorias de 50.000 millones y de 29.000 millones de pesetas si atendemos al preámbulo de la ley, y sólo de 62.000 millones en conjunto si atendemos al artículo segundo del proyecto de ley.

Llegado a este punto, el Grupo Popular no termina de entender el alcance y sentido de la enmienda socialista relativa al régimen tributario del Canal de Isabel II y SEPES, numerada como vigesimotercera disposición adicional, que dice lo siguiente: «A partir del 1 de enero de 1992 el Canal de Isabel II y la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) quedarán sometidas al régimen tributario general». Y no la entendemos porque dicha enmienda tiene tintes atípicos. Hace pocos días recordarán SS. SS. que pudimos leer en un diario de difusión nacional que Hacienda reclamaba al Canal de Isabel II una deuda tributaria de 15.000 millones por impago del Impuesto de Sociedades en los últimos cinco años. Esta reclamación —según la información— se había formulado en la correspondiente inspección. Con estos datos, señorías, cabe preguntarse, de ser cierto que se ha producido tal inspección, si el contenido de la misma es conocido por el Ministerio y, por tanto, también el impuesto que no ha sido atendido, la cantidad adeudada y la sanción que corresponda.

Mi Grupo no duda de la información aparecida, y pensamos que existe una inspección al Canal de Isabel II de la que supuestamente se derivará una deuda tributaria exigible. Por tanto, la enmienda que ahora propone el Grupo Socialista sería, si lo supuesto es cierto, una amnistía fiscal encubierta, y quiero recordar a SS. SS. que en pasados debates en esta Cámara el Grupo Socialista precisamente propuso elevar a la condición de eternidad la imposibilidad de otorgar amnistías fiscales.

Si todo esto es cierto, no le queda más remedio al Grupo Socialista que votar en contra o retirar su propia enmienda, dado que, de lo contrario, estaría aceptando que mientras se exige el mayor grado de cumplimiento fiscal para todos los ciudadanos, paralelamente se arbitran mecanismos para que una sociedad, dependiente de la Comunidad Autónoma de Madrid, eluda sus obligaciones tributarias, es decir, beneficiar a los amigos y conocidos a costa del sacrificio de los anónimos y desconocidos contribuyentes.

Muchas preguntas quedan detrás de esta enmienda que convendría despejar, señorías de la mayoría: ¿Se pretende zanjar de un plumazo algún debate de fondo? ¿Qué opinión tiene de este asunto la Oficina Nacional de Inspección? ¿Qué opinión tiene de este asunto la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria?

¿Ha emitido algún informe al respecto? ¿En qué términos ha hablado la Comunidad Autónoma de Madrid con el Ministerio de Hacienda? ¿Qué hay de cierto en todo esto, señorías?

Voy terminando. Mediante una enmienda de adición, el Grupo Socialista propone una escasa corrección del sistema de pensiones vigente para los afectados por acciones terroristas. Debemos recordar que esta enmienda es consecuencia de una iniciativa del Grupo Popular, que ante la pasividad del Partido gobernante propuso una mejora sustancial de las prestaciones sociales y económicas que dichas víctimas del terrorismo reciben de nuestro país. Sin embargo, el texto que nos viene del Senado resulta tan insensible como el que ya tuvimos ocasión de conocer en el trámite anterior de este proyecto de ley en el Congreso.

En efecto, ni la legislación vigente ni la enmienda que ahora tratamos están a la altura de los mínimos establecidos en 1983 por el Convenio del Consejo de Europa, Convenio que, por otra parte, todavía no ha ratificado España y que habla sobre las indemnizaciones a las víctimas de delitos violentos. En esta materia, a nuestro entender, se requiere una ley sustantiva; se requiere una regulación de un amplio dispositivo de prestaciones de muy variada índole (educativas, sociales, económicas y asistenciales), y resulta que el Grupo Socialista pretende despachar esta cuestión con una calculada propuesta que se dirige más a la galería que a la verdadera dimensión del problema.

El Grupo Socialista lo que propone es la creación de pensiones extraordinarias en aquellos casos en que el afectado no estuviera amparado por la Seguridad Social y, en todo caso, que la cuantía de las mismas sea el doble del salario mínimo interprofesional. Esta es la gran novedad que hoy nos ofrece el Grupo Socialista; esta es la medida que al parecer deja a este problema sin serlo. Pues bien, el Grupo Popular debe decir, y así lo afirmo en su nombre, que esto es, sencillamente, una tirita. Ni esta actitud es la nuestra ni el sistema que se nos propone es la solución que esperábamos, pero con más resignación que entusiasmo votaremos afirmativamente esta enmienda, y mientras volveremos a proponer en otras iniciativas parlamentarias, que las víctimas del terrorismo puedan gozar de los derechos y las prestaciones que merecen, siempre, señores de la mayoría, teniendo presente para ello la fecha en que fueron causados los daños.

En definitiva, señoras y señores Diputados, las enmiendas aprobadas en el Senado no han introducido modificaciones sustanciales que nos hagan depositar nuestra confianza en unos Presupuestos que nacieron mutilados, pues no se tuvo en cuenta la corrección de los más urgentes desequilibrios de nuestra economía, que hoy están reclamando un programa de convergencia para lograr su sincronización con los indicadores del resto de los países europeos.

El discurso europeísta del Gobierno y los Presupuestos, después de su paso por el Senado, no guardan ninguna relación. Ahora, además, tendremos que esperar

a las modificaciones que se deriven del acuerdo en materia de financiación autonómica o a las que se deriven de la errónea previsión de inflación y, por supuesto, tendremos que observar las desviaciones entre lo aprobado y lo ejecutado y el uso abusivo e innecesario que de las modificaciones de crédito hace el Gobierno. Y esta última afirmación no la hago yo, sino que la hace constantemente en sus informes el Tribunal de Cuentas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aguirre.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, en este turno de fijación de posición el Grupo Socialista quiere manifestar que entiende que entre las enmiendas que se han presentado en el Senado las hay importantes. Es cierto que esas enmiendas no son contradictorias con los objetivos ni con los principios que venían fijados en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 1992, y no podría ser de otra manera, pero creo que habría que insistir en que las enmiendas que se presentan en el Senado tienen también que ver con la voluntad del Grupo Socialista en el debate que se produjo en esta Cámara y en la Comisión, y vienen a tener una cierta conexión con esa voluntad de acercamiento de posiciones con los distintos grupos y también de acercamiento de posiciones con la realidad social, con la realidad que desde que se comenzó el debate de los Presupuestos en esta Cámara se ha venido produciendo en nuestro país en estos meses.

Con ello quiero decir que algunas de las enmiendas que se presentan en el Senado obedecen a la voluntad de acercamiento y de acuerdo que por parte del Gobierno y por parte del Grupo Socialista se ha venido manifestando hacia otras Administraciones públicas. Quiero indicar y resaltar que a nosotros sí que nos parecen de enorme importancia las enmiendas que hacen referencia a las Administraciones local y que hacen referencia, de alguna manera, al acercamiento con las posiciones que las corporaciones locales han venido manifestando en los últimos meses. No sé si serán del agrado total de los distintos grupos y de las distintas corporaciones locales, pero significan una aproximación importante al establecer los criterios sobre gasto equivalente, y significan también en sus consecuencias presupuestarias, un posible crecimiento para los municipios de hasta 30.000 millones. Eso es una voluntad de acuerdo o de intentar acercar posiciones por parte del Gobierno.

Al igual que es coherente la política que se plantea en las enmiendas del Senado cuando se pretende introducir como grandes ciudades a todos aquellos municipios de más de 500.000 habitantes, puesto que los problemas y las situaciones que se derivan de ese número de habitantes son análogas a las grandes ciudades. Por eso, algunas de las enmiendas que se presentan nos parecen enormemente positivas.

Creemos que esa voluntad de acuerdo por parte del Gobierno y por parte del Grupo Socialista también se manifiesta en las enmiendas del Senado que vienen a reflejar acuerdos con los sindicatos de funcionarios, y algunas otras que traducen ya acuerdos a los que se había llegado con anterioridad en política social, como pueden ser las que se derivan del propio incremento del IPC de noviembre a noviembre, o las que se derivan de esos acuerdos con los sindicatos de funcionarios. Por cierto, quiero indicar que el acierto no sólo se deriva del acuerdo en sí mismo, sino de su conexión con la importancia que se le da a la modernización de las administraciones públicas. La puesta en contacto de los aspectos reivindicativos con esa modernización de las administraciones públicas pensamos que significa un aspecto de enorme importancia.

Efectuar un planteamiento de la reducción de determinadas decisiones que se habían tomado en esta Cámara en relación con los impuestos del gasóleo o de algunos impuestos especiales nos parece también una sensibilidad por parte del Gobierno, al pretender acercar posiciones con determinados sectores sociales que podrían ver como problemáticos esos posibles incrementos en el gasóleo. Yo creo que esa voluntad de acuerdo se manifiesta en este contexto, así como también, por supuesto, en sus repercusiones económicas sobre lo que pueda significar la inflación cuando se reduce el impuesto del IVA del 33 al 28 por ciento, porque, de alguna manera, todo está en conexión con ese objetivo de armonización fiscal al que tenemos que llegar con la Comunidad Económica Europea.

Con todo ello quiero indicar que esa voluntad de acuerdo y de acercamiento de posiciones, por parte del Grupo Socialista y del Gobierno con los distintos grupos, tiene una traducción específica e importante en estas enmiendas del Senado.

No puedo dejar de hacer una referencia especial a lo que son las pensiones extraordinarias como consecuencia de actos terroristas. Es cierto que el Grupo Socialista ha intentado llegar a acuerdos con los distintos grupos sobre esta enmienda, y yo me alegro que la posición de alguno de estos grupos —tal como se ha indicado desde esta tribuna— sea favorable a esa enmienda. Quiero indicar, en todo caso, que el Grupo Socialista, cuando pretendió introducir esa enmienda en el debate que se produjo en esta Cámara, no obedecía a iniciativas parecidas —por lo menos explicadas textualmente— en cuanto a pensiones como consecuencia de actos terroristas, sino que tenía que ver con una iniciativa que se produjo como consecuencia de otros debates; repito que no era ése el debate que se estaba produciendo. En cualquier caso, quiero indicar que me alegro de que por parte de los demás grupos haya posiciones de acuerdo. Existen discrepancias —ya lo he notado— pero podremos seguir discutiendo. Lo que sí quiero decir es que si en la situación anterior se producían hechos que no estaban regulados y no daban lugar a ningún derecho a pensión, en estos momentos, a través de esa enmienda del Senado introducida en es-

tos Presupuestos, se produce esa regulación de pensiones para aquellos casos que hasta ahora no tenían derecho a la misma. Creo que esto supone un avance muy importante en lo que es la significación de la cobertura de las situaciones que se producen como consecuencia del terrorismo.

Señorías, mi Grupo no comparte, como parece lógico, lo posición de los distintos grupos y entiende que estos Presupuestos y las enmiendas que se presentan por parte del Senado sí contribuyen a mejorar la situación económica de nuestro país, y sí contribuyen a acercar y a converger la situación de nuestro país con la de los demás países de la Comunidad Económica Europea.

Creemos que las enmiendas del Senado, y los Presupuestos en su conjunto, contribuyen a continuar con el saneamiento de la Hacienda Pública; creemos que sirven también para mejorar la competitividad de la economía española; creemos que han significado una consolidación y un avance muy importante en la convergencia social con los países de la Comunidad Económica Europea, y que además han significado un avance en la armonización fiscal que tenemos que producir con los demás países de la Comunidad Económica Europea.

Por todo ello, el Grupo Socialista va a votar favorablemente las enmiendas del Senado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gimeno.

Vamos a proceder a las votaciones. (**El señor Martínez Blasco pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo solicita votación separada de las enmiendas introducidas por el Senado al Título IV, de las pensiones públicas al artículo ochenta y uno, del IVA; a la disposición adicional undécima, de pensiones asistenciales, y a las nuevas disposiciones adicionales introducidas: vigesimocuarta, fondo de funcionarios; vigesimoséptima, controladores laborales; vigesimooc-tava, pensiones del terrorismo, y trigésima, revisión salarial.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez. (**La señora De Palacio Valle-Lersundi pide la palabra.**)

Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Popular solicita la votación según los bloques que ha presentado en documento escrito a esa Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora De Palacio.

Antes de iniciar las votaciones, procede advertir la existencia de dos errores materiales. El primero de ellos

en la disposición vigesimosexta, en la que se hace referencia al Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio, sobre sociedades anónimas deportivas, y en la misma disposición vigesimosexta se alude a este mismo Real Decreto como Real Decreto 1084/1985. Es evidente que es el mismo Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio.

En el Anexo I se ha deslizado, asimismo, un error material en la enmienda que pueden ver SS. SS. en la página 292 de la documentación repartida, donde se habla de alta de gastos, en el Programa 313-L, Servicios Sociales de la Seguridad Social a minusválidos, es el Programa 313-I y no 313-L.

Enmiendas a los artículos 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 51, que son los artículos del Título IV que han sido objeto de enmienda.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 306; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Enmienda al artículo 81.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 214; abstenciones, 93.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda al artículo 81.

Enmienda a la disposición adicional undécima.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 308.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Enmiendas que introducen las disposiciones vigesimocuarta, vigesimoséptima, vigesimooctava y trigésima. (La señora De Palacio Valle-Lersundi pide la palabra.)

Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Gracias, señor Presidente.

Solicito votación separada de la disposición vigesimoséptima, puesto que está en un bloque distinto de las otras enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa a la enmienda que introduce una disposición vigesimoséptima nueva.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 199; en contra, 91; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Enmiendas que introducen las disposiciones vigesimocuarta, vigesimooctava y trigésima.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 308.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Enmiendas a los artículos 1.º, 4.º, 9.º, 11, 12, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 53, 63, 69, 77, 78, 83, 87, 98, 105; disposición adicional 2.ª; disposición adicional 22, 26, 29; disposición transitoria 3.ª; disposición transitoria 9.ª; disposición final 4.ª; Anexo I; Anexo III; Sección 7.ª; Sección 13.ª; Sección 19.ª; Sección 27.ª; Sección 28.ª y Sección 31.ª.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 275; en contra, 29; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Enmiendas relativas a los artículos 2.º, 56, 59, 84, 86, 107, 110; disposiciones adicionales 5.ª, 21.ª, 23.ª, 25.ª y Anexo II.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 180; en contra, 126; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Enmiendas a los artículos 34 y 82; a la disposición adicional 8.ª; a la disposición adicional 14.ª; a la Sección 15; a la Sección 20; a la Sección 26 y al apartado de Sociedades Estatales.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 182; en contra, 37; abstenciones, 90.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Enmienda a la disposición derogatoria.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 183; en contra, 31; abstenciones, 93.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos, a continuación, la enmienda que modifica el programa 124 A, concepto 481, de la sección 22.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: vo-

tos emitidos, 309; a favor, 278; en contra, 16; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Votamos seguidamente las enmiendas a la Sección 12, que modifican el programa 134 C, V Centenario del Descubrimiento de América; enmienda de la misma sección 12 sobre aplicación presupuestaria, 12.01.131.A.830.08; enmienda a la sección 17, que dota en el programa 513 D, el concepto 750; enmienda a la sección 18, que modifica el programa 134 A, Cooperación para el Desarrollo; enmienda a la sección 24, que modifica la aplicación presupuestaria 24.09.455.C.483.01; enmiendas de la Sección 25, que modifican del programa 463 B los conceptos 470, 480 y 630; enmienda que incrementa el concepto 223 del programa 126 C, y enmienda que, como consecuencia del Real decreto 1535/1991, de baja en el programa 463 B.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 184; en contra, 121; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Votamos, a continuación, las enmiendas a la sección 16, que modifican los programas 221 A y 222 B, para hacer frente a los gastos derivados del sistema de información «Schengen»; enmiendas a la Sección 24, que realizan corrección en las aplicaciones presupuestarias 24.04.453.A.620 y 630, y 24.09.455.C.761; enmienda a la sección 25, que corrige un error en la transcripción en el programa 126 A; enmiendas a la sección 32, que introducen corrección en los conceptos 32.02.513.B.461 y 445; y enmienda a la sección 60, que hace referencia a la aplicación presupuestaria 60.01.311.A.850.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 183; en contra, 33; abstenciones, 93.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votamos las restantes enmiendas a las secciones 12, 16, 17, 18, 22, 24, 25, 32 y 60. (La señora De Palacio Valle-Lersundi pide la palabra.)

La señora De Palacio tiene la palabra.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Señor Presidente, solicito la votación separada de las restantes enmiendas a la sección 22.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos las restantes enmiendas a la sección 22.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 183; en contra, 33; abstenciones, 91.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votación relativa, por tanto, de las enmiendas no sometidas a votación anteriormente a las secciones 12, 16, 17, 18, 24, 25, 32 y 60, y restantes enmiendas.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 272; en contra, 16; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Enmiendas al Preámbulo.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 181; en contra, 122; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Al término de este último Pleno del año quiero reiterarles los mejores deseos, en nombre propio y de la Mesa, para el próximo año 1992.

Se levanta la sesión.

Era la una y quince minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961